

ANEXO

RESOLUCION GENERAL Nº 785 -C.S.S.- del 29/07/2022 VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022

PLAN INTEGRAL	CUOTA
TITULAR	13160,00
CONYUGE	13160,00
HIJOS HASTA 25 AÑOS	4460,00
NIETO A CARGO	4460,00
TITULAR-CONYUGE 60 AÑOS EN ADELANTE	15700,00
PADRE Y/MADRE	38810,00
HIJO 4°	3320,00
HIJO 5°	2870,00
HIJO 6º	2510,00

PLAN BASICO	CUOTA	
TITULAR	8340,00	
CONYUGE	8340,00	
HIJOS HASTA 25 AÑOS	1990,00	
NIETO A CARGO	1990,00	
TITULAR-CONYUGE 60 AÑOS EN ADELANTE	9990,00	
HIJO 4º	1620,00	
HIJO 5°	1380,00	
HIJO 6°	1170,00	

PLAN COSEGURO	CUOTA	
TITULAR	4970,00	
CONYUGE	4970,00	
HIJOS	1570,00	
HIJOS EST.HASTA 25 AÑOS	1570,00	

PLAN JOVEN	CUOTA
TITULAR	3910,00
CONYUGE	3910,00
ніјоѕ	780,00

PLAN INTEGRAL PLUS	CUOTA	
TITULAR	18520,00	
CONYUGE	18520,00	
HIJOS HASTA 25 AÑOS	7420,00	
NIETO A CARGO	7420,00	

PLAN BASICO PLUS	CUOTA	
TITULAR	14920,00	
CONYUGE	14920,00	
HIJOS HASTA 25 AÑOS	5940,00	
NIETO A CARGO	5940,00	

PLAN JOVEN PLUS	CUOTA
TITULAR	11860,00
CONYUGE	11860,00
HIJOS	5340,00

1..0

PLAN JUBILADOS PLUS	CUOTA
TITULAR	26310,00
CONYUGE	26310,00

FOLIO.

ANEXO I

RESOLUCION GENERAL Nº 785-C.S.S.- del 29/07/2022 VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE DE 2022

INGRESO PLAN INTEGRAL MAYOR O IGUAL A 65 AÑOS

AFILIADO TITULAR	33100,00
CONYUGE	33100,00

DIFERENCIAS A PAGAR AL HABER CUMPLIDO O AL CUMPLIR 65 AÑOS

%	%	%
PLAN INTEGRAL	PLAN BASICO	PLAN COSEGURO
10%	10%	10%
20%	20%	20%
30%	30%	30%
	PLAN INTEGRAL 10% 20%	PLAN INTEGRAL PLAN BASICO 10% 10% 20% 20%

Incluye Planes PLUS

AFILIACION CON ENFERMEDADES PREEXISTENTES

VAUMENTO EN LA CUOTA : 100% PARA TODOS LOS PLANES U OTRO PORCENTAJE MAYOR SEGÚN PATOLOGÍA Y SEGÚN CRITERIO DE AUDITORIA MEDICA